

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2024-MPSM/GM

San Miguel, 03 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 659-2023-MPSM/ORH, de fecha 29 de diciembre de 2023, Memorandum N° 2384-2023-MPSM/GM, de fecha 29 de diciembre de 2023, Informe N° 694-A-2023-MPSM/GDTT, de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y en los documentos de gestión interna que regular el perfil de cada puesto:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial de San Miguel, se encuentran sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, mediante Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR-GPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector SERVIR, existe 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo o de confianza, siendo: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020-CMPSM, de fecha 26 de octubre de 2020, la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL**, es la unidad orgánica encargada de coordinar y ejecutar procesos y acciones de seguridad ciudadana en bienestar de la población de San Miguel; así como acciones de defensa civil y gestión de riegos de desastres, de la Municipalidad Provincial de San Miguel, desprendiéndose la Unidad de Defensa Civil;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de San Miguel, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica, hasta su proceso de convocatoria CAS;



Que, mediante Informe N° 694-A-2023-MPSM/GDTT, de fecha 29 de diciembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte, remite requerimiento de personal "JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL";

Que, mediante Memorando N° 2384-2023-MPSM/GM, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal, remite la propuesta de designación para ser evaluado por la Oficina de Recursos Humanos, en cumplimiento de las normas vigentes, para ocupar el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

Que, mediante el Informe N° 659-2023-MPSM/ORH, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, luego de haber evaluado el perfil de la propuesta de designación, concluye que **CUMPLE** con los requisitos establecidos de acuerdo a los instrumentos de gestión de la entidad, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para la designación en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL**, del **ING. LUIS RICARDO VALLEJO BARRANTES**, asimismo recomienda, que la designación sea temporal hasta llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS y cubrir la plaza en mención;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 204-2023-MPSM/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, resuelve **DESCONCERTAR** y **DELEGAR**, con expresa e inequívoca mención y estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL**;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas por Alcaldía, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO de Jefe de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de San Miguel, al **ING. LUIS RICARDO VALLEJO BARRANTES**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo, notificándose a quien corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, cúmplase y archívese

Cc.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Mg. Allin N. Monteza Ríos
GERENTE MUNICIPAL

